



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Ext. Especial de 30 de abril de 1997

Consejo de Estado

Acuerdo No.2613

Acuerdo No.2614

Acuerdo No.2615

Acuerdo No.2616

Acuerdo No.2617

Acuerdo No.2618

Acuerdo No.2619

Acuerdo No.2620

Acuerdo No.2621

Acuerdo No. 2622

Acuerdo No.2623

Acuerdo No.2624

Acuerdo No.2625

Acuerdo No.2626

Acuerdo No.2627

Acuerdo No.2628

Acuerdo No.2629

Acuerdo No.2630

Acuerdo No.2631

Acuerdo No.2632

Acuerdo No.2633

Acuerdo No.2634

Acuerdo No.2635

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESP. LA HABANA, MIERCOLE S 30 DE ABRIL DE 1997 AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 4 — Precio \$0.05

Página 13

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2613

PRIMERO: Otorgar la Medalla Conmemorativa "40 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los combatientes del Ejército Rebelde y de la Lucha Clandestina, así como a los pensionados y trabajadores civiles con más de 25 años de servicios en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su contribución a la formación y desarrollo de nuestras Fuerzas Armadas y al fortalecimiento de su capacidad defensiva.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 8 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2614

PRIMERO: Otorgar la Medalla "OLO PANTOJA" de Segunda Clase a los compañeros

Mayor ISRAEL GOMEZ DIAZ
Mayor HECTOR LOPEZ MILIAN

en reconocimiento a la acertada dirección de la técnica y de las labores de extinción del incendio de grandes proporciones ocurrido en la Unidad Militar de Artillería, ubicada en Limonar, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2615

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Primera Clase a los compañeros

JUAN R. LUIS QUINTANA
REDEN ALAYON MARQUEZ
JOSE A. GONZALEZ ESTOPINAN
RAFAEL ALDAMA BUSTAMANTE
ANDRES ESPINOSA REYES
JOSE A. POEY VALDES
FRANCISCO E. SILVEIRA VEGA
ISMEL TORRES PASCUAL

en reconocimiento a su valiente y decidida actitud en la extinción del incendio de grandes proporciones ocurrido en la Unidad Militar de Artillería, ubicada en Limonar, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2616

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Segunda Clase a los compañeros

JUAN ALBELO ABASCAL
YUNIER VALERO GARCIA
RENIER HERNANDEZ MOLINET
JOSE A. MOLINET GONZALEZ
TOMAS PEREZ HERNANDEZ

MATEO D. RABAZA MOLINA
 ERNESTO RODRIGUEZ BAUTA
 ORESTES P. RODRIGUEZ CASTILLO
 HERIBERTO RODRIGUEZ PEDROSO

en reconocimiento a su destacada participación en la extinción del incendio de grandes proporciones ocurrido en la Unidad Militar de Artillería de Limonar, provincia de Matanzas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2617

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a
 FRENTE DE LA PATRIA DE VIET NAM
 DE LA CIUDAD DE HO CHI MINH
 FILIAL DE LA ASOCIACION DE AMISTAD
 VIETNAM-CUBA EN LA PROVINCIA
 BARIA-VUNG TAU

en reconocimiento a la labor realizada por estas instituciones en favor de la amistad y la solidaridad entre Viet Nam y Cuba y por el apoyo material brindado a nuestro país en los difíciles años del período especial.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de las Medallas que por este Acuerdo se otorgan.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2618

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los dirigentes de Asociaciones Vietnamitas de Amistad con Cuba

NGUYEN HOANG KINH
 TRAN THI HAI
 DOAN NGOC CHAU
 PHAM DI CU
 TRAN THI THANH THANH

en reconocimiento a su destacado trabajo en favor de la amistad y la solidaridad con nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo

relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2619

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo realizado en sus actividades laborales que los han hecho acreedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos durante tres ó más años.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2620

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada durante más de veinte años en la dirección sindical.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2621

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los Anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a su destacada trayectoria

laboral y por su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2622

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" al compañero

EDILBERTO SILVA VELAZQUEZ

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada durante el cumplimiento de su misión internacionalista en la República Popular del Congo.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2623

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" con carácter póstumo al compañero

JOSE A. CAMACHO CARABALLOSO

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada como profesor durante el cumplimiento de su misión internacionalista en la República Popular de Angola.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla y los documentos acreditativos de ésta al familiar que corresponda, de acuerdo con el Reglamento de la Medalla.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2624

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los centros laborales que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los éxitos alcanzados por sus respectivos colectivos en la producción, los servicios y la docencia.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los centros condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2625

PRIMERO: Otorgar la Medalla "FRATERNIDAD COMBATIVA" al Agregado Militar, Naval y Aéreo de la República de Colombia en Cuba, Coronel

HECTOR H. FLORIAN AMAYA

en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de las relaciones entre las Fuerzas Armadas de ambos países y en ocasión del término de su misión en nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2626

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARTI" al Presidente del Partido Popular Revolucionario Lao y Primer Ministro de la República Democrática Popular Lao, compañero

KHAMTAY SIPHANDONE

en reconocimiento a sus méritos revolucionarios y por su contribución en favor del fortalecimiento de los vínculos de amistad y fraternidad que unen a nuestros pueblos, partidos y gobiernos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea inpuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita a nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2627

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ROMARICO CORDERO" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a la destacada labor realizada en el desempeño de sus funciones, su consagración al trabajo y su valiosa contribución y apoyo a la transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, queda encargada de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2628

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a
MICHAEL LAPSLEY
NOEL STOTT

Presidente y Miembro, respectivamente de la Asociación Amigos de Cuba en Ciudad del Cabo, en reconocimiento a sus reiteradas muestras de apoyo político y material a la Revolución Cubana y de condena al bloqueo imperialista a nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2629

PRIMERO: Otorgar el Título "HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA" a los compañeros

ISAURA L. LANZA NIEVES
HERMENEGILDO CURBELO MORALES
PEDRO J. MAS LAGO
COSME ORDOÑEZ CARCELLER
BIENVENIDO J. MANTILLA ESTRADA
FROILAN A. GUTIERREZ FELIPE
RENAN CABRERA FRANCO

ORLANDO PARRA LOPEZ

ALCIDES SANCHEZ BONETA

en reconocimiento a los extraordinarios méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúen en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2630

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los compañeros

PEDRO C. MENDEZ BERRA
JUAN BAUTISTA ODELIN
EDELMIRO PEDROSO PEDROSO
GERARDO F. DIAZ ROMERO
IRALDO S. GARCIA NIEVES
GERARDO GUERRA NARANJO
JOSE RODRIGUEZ BARRERA
JORGE RISQUET VALDES-SALDAÑA

en reconocimiento a los éxitos alcanzados en el trabajo creador y a la actitud de vanguardia mantenida a lo largo de su vida laboral.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2631

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los compañeros

FELIX A. VENEGAS MARTINEZ
ANTONIO MORALES VALDES
RUBEN V. ALFONSO CARABALLO
ESTHER L. PERALTA GARCIA
RENE E. GUERRA HUERTA
MANUEL C. PEREZ MARTINEZ
ELOY FROMETA MATOS

en reconocimiento a los méritos alcanzados en su actividad laboral y a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos mantenida durante varios años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta

a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2632

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros

ANGEL AMADOR MUÑOZ
JORGE TURAS RAMOS
VICTOR F. PANDO ORTEGA
LAZARO LAZA KESSELL
EGUILDO LEON DIAZ
ENRIQUETA I. PERNAS LLOPIZ
GIRALDO MEDINA NARANJO
ALFREDO E. FERNANDEZ CORTINA
ENRIQUE V. ORTEGA MORALES
ROMAN DIAZ MOREJON
LAZARA S. SANTIAGO RODRIGUEZ
NICOLAS A. FUENTES NUÑEZ
ROBERTO BRITO CASTAIGNE
PAULA E. IZQUIERDO PERDOMO
LUCRECIA SOTOLONGO BETANCOURT
EDUARDO GONZALEZ
PEDRO VILTRES CALZADILLA
MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ
JOSE A. DIAZ REYES
JUAN RICARDO SANTIESTEBAN
MARLENIS CESPEDAS CARDOSO
ORLANDO CINTRA GONZALEZ
WALFRIDO D'MOYA AVALOS
CORALIA SANTANA BEJERANO
JULIAN PEDROSO MILIAN
JUAN FERNANDEZ GONZALEZ
MARTHA A. PEREZ CONTRERAS
CARIDAD HERNANDEZ BORREGO
ROGELJO RODRIGUEZ DE LA TORRE
JORGE BORROTO TORRES
GUILLERMO GONZALEZ ZAMORA
PEDRO A. RIOS HERNANDEZ
ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ
MAGALY FERNANDEZ GONZALEZ
SUNCIO G. JUNCO FURNIEL
ORLINDA ALFONSO TERRY
JUAN RIVERO CEPERO
ANGELINA DIEGUEZ GOMEZ
RAMON ROJAS HERNANDEZ
JULIO ZALDIVAR PUPO
RAFAEL R. SANTIESTEBAN CARDENAS
JOSE P. MATOS MEDINA
JUAN LAGO VERDECIA
HOLMIDO GUERRA TORRES

RAUL ARZUAGA VEGA

ENRIQUE GONZALEZ DUDEFAY

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en el trabajo que los han hecho merecedores de la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos en reiteradas ocasiones.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2633

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Primer Grado a los Establecimientos de la Industria de Materiales de la Construcción

"ORESTES ACOSTA"

"HERMANOS AMEJEIRAS"

en reconocimiento a los éxitos alcanzados por estos colectivos en la producción material y a la condición de Centros Vanguardias Nacionales que ostentan desde hace 20 y 18 años respectivamente.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2634

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Segundo Grado a los centros laborales del Ministerio de la Industria Alimenticia

FABRICA DE CONSERVAS "LA HABANERA"

EMPACADORA "VENEGAS"

en reconocimiento a los éxitos productivos alcanzados por sus trabajadores y a su condición de Centros Vanguardias Nacionales durante los últimos 17 y 5 años respectivamente.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2635

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los centros laborales
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL "PEDRO KOURI" (MINSAP)
FABRICA DE REFRESCOS "LATINOAMERICANA" (MINAL)
UNIDAD BASICA ECONOMICA No. 2 (MINFAR)

PUNTO OPERATIVO "CLODOBERTO ECHEMENDIA" (LACC)

en reconocimiento al cumplimiento exitoso de sus respectivas actividades y a su reiterada condición de Centros Vanguardias Nacionales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea entregada, en acto solemne, en ocasión de las actividades por el Primero de Mayo.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de abril de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado